

H  
370  
6688  
C.R

9

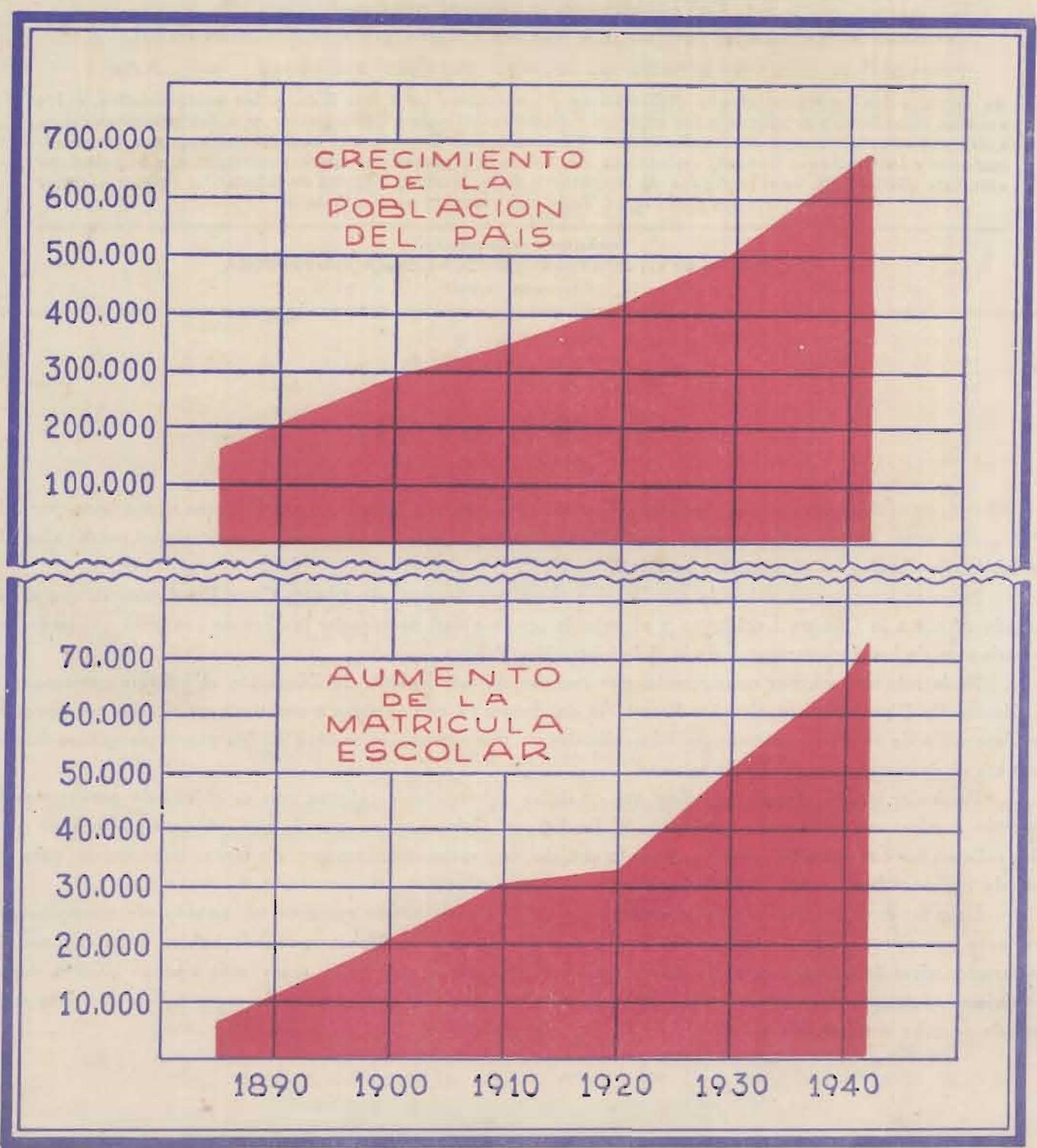
SAN JOSE COSTA RICA



# BOLETIN de EDUCACION

*al servicio de la Cultura Nacional*

1942



# SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Lic. don Luis D. Tinoco Castro  
Secretario de Estado

Lic. don Humberto Carrillo Cruz  
Oficial Mayor

JEFATURA TECNICA DE EDUCACION PRIMARIA:  
Jefe: Profesor don José Fabio Garnier Ugalde  
Secretario: Don Héctor Benavides Ch.

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE EDUCACION PRIMARIA:  
Jefe: Profesor don Arturo Solano Monge  
Secretario: Profesor don Abel Méndez A.

CONTADURIA GENERAL ESCOLAR:  
Jefe: Don José Rodríguez Rodríguez  
Oficial Primero: Don Héctor Mcoño V.

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS CANTONALES:  
Jefe: Don Arnoldo Murillo Montes de Oca

## CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA

PRESIDENTE

Lic. don Luis D. Tinoco Castro  
Secretario de Estado  
en el Despacho de Educación Pública

VOCALES

Lic. don Alejandro Alvarado Quirós  
Rector de la Universidad de Costa Rica

Dr. don Marco Tulio Salazar Salazar  
Director de la Escuela Normal de Costa Rica

Profesor don José Fabio Garnier Ugalde  
Jefe Técnico de Educación Primaria

Profesor don Fabio Rojas Díaz  
Director del Liceo Nocturno Domingo F. Sarmiento

SECRETARIO

Lic. don Humberto Carrillo Cruz  
Oficial Mayor de la  
Secretaría de Educación Pública

## BOLETIN DE EDUCACION

Al servicio de la cultura nacional

ORGANO INFORMATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

No. 9 \* SAN JOSE, C. R. - JUNIO DE 1942 \* Año I

Se envía a las representaciones diplomáticas y consulares de Costa Rica, a las universidades, a los centros científicos y artísticos, a los colegios y escuelas del país y del exterior y a las personas conocidas por su interés en el desarrollo de la cultura nacional. Establece el sistema de canje con las publicaciones e instituciones de igual naturaleza de todos los países. La correspondencia que se relacione con este BOLETIN debe dirigirse al Secretario de la Jefatura Técnica de Educación Primaria, señor Héctor Benavides. Toda colaboración será solicitada.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

SECRETARIA DE LA JEFATURA TECNICA DE EDUCACION PRIMARIA

TELEFONO: 2170

## EDITORIAL

UNA disposición expresa que han venido repitiendo nuestras Constituciones Políticas desde hace cerca de cien años, obliga a los Secretarios de Estado a dar cuenta al Congreso Constitucional, cada año, de las labores realizadas en el ejercicio anterior.

Singular importancia y honda significación tiene ese mandato de nuestra Carta Fundamental, que al ser acatado ofrece a la Cámara Legislativa y al país, la oportunidad de apreciar la obra de conjunto que se realiza en cada uno de los departamentos de la Administración Pública.

Nada más natural, por consiguiente, que recoger en este Boletín de Educación el informe presentado a la Cámara de Diputados por el señor Secretario del ramo, ya que él viene a constituir un estudio retrospectivo del desarrollo de nuestras instituciones educacionales, y una exposición somera de los proyectos que se formulan para el desenvolvimiento de las mismas.

Particular interés ofrecen las cifras que en dicho informe se consignan con el objeto de parangonar la situación que presentaba nuestra Educación al finalizar el siglo anterior, con la que ofrece en este año, pues ellas reflejan las conquistas alcanzadas durante el siglo que vivimos en aspecto de tanta importancia para un país de régimen democrático.

Lean los costarricenses con satisfacción y orgullo esas cifras, que exponen un pasado de preocupación constante por el futuro de los niños y de la Patria. Coméntenlas los Maestros cuando hablen a sus alumnos de las características de nuestro pueblo y de nuestros gobiernos; que así harán amar más a Costa Rica, y darán prestigio al régimen democrático, el cual debemos perfeccionar, sin permitir que lo menoscaben doctrinas exóticas de derecha o de izquierda.

*Memoria de Educación Pública  
correspondiente al año de 1941,  
presentada al Congreso Constitucional  
por el Lic. don Luis Demetrio Tinoco h.,  
Secretario de Estado en el Despacho  
de Educación Pública*

CONGRESO CONSTITUCIONAL:

Con la brevedad que exige el ritmo de la época, pero a la vez con la amplitud que se requiere para que el país conozca por vuestro medio y en sus menores detalles la obra que se realiza en Costa Rica en materia de educación, vengo a daros cuenta de la labor desarrollada en el año de 1941, y del estado en que se encuentra actualmente ese importante ramo de la Administración Pública.

La inauguración de la Universidad de Costa Rica constituyó el hecho saliente del ejercicio de 1941.

Hecho saliente del ejercicio lo constituyó, sin duda alguna, la inauguración de la Universidad de Costa Rica, llevada a cabo con la pompa que permite nuestra modestia, el día 7 de marzo del año dicho.

La participación que me correspondió tomar en la creación de ese centro superior de cultura me veda exaltar como quisiera la importancia que atribuyo a tal acontecimiento, que ha de recordar la historia como uno de los hechos de mayor significación en el desenvolvimiento intelectual social, y aun económico de la República, porque con él se abrieron las puertas de múltiples actividades a jóvenes carentes de recursos y de influencias para realizar estudios en el exterior, y se sentaron las bases para la obra de ingentes proyecciones, que implica alentar en los jóvenes el espíritu investigador y darle medios para que pueda desarrollarse en toda su amplitud. Pero sí he de consignar como una renovación de las expresiones de agradecimiento que a ellas hicimos llegar, que las Universidades de veinte naciones de América, se hicieron representar en la ceremonia inaugural, subrayando con la presencia de sus Delegados, la importancia del acto y la estimación que por nuestra Patria profesan. La presencia de los integrantes de esa Cámara Legislativa, de los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de los representantes diplomáticos acreditados ante nuestro Gobierno, del Excmo. Señor Arzobispo de la Arquidiócesis y de otros altos funcionarios y personalidades distinguidas de todas las esferas sociales, así como la participación que tomaron en ese acto las escuelas de la capital y los Colegios de Segunda Enseñanza, dieron singular relieve a la ceremonia, realizada ya por la presencia del señor Presidente de la República y su Gabinete, y la actuación que en ella tuvo el Primer Magistrado de la Nación, a quien correspondió, como era debido, el honor de declarar inaugurada la Universidad de Costa Rica y colocar la piedra fundamental de la Sala Magna.

Bajo auspicios tan brillantes, la Institución que por tanto tiempo anhelaron los jóvenes costarricenses, comenzó a laborar con el resultado plenamente satisfactorio de que en otro capítulo hago referencia.

Por ahora, sólo me resta agregar que el Poder Ejecutivo, después de haber oído las diferentes proposiciones que le presentaron varias casas constructoras, celebró con la Empresa Adela v. de Jiménez, Sociedad en Comandita, el contrato de 19 de diciembre de 1941, mediante el cual la referida empresa asumió la obligación de construir los edificios principales que han de albergar a la Universidad, cuyos planes generales y de detalle, especificaciones y términos generales, fueron indicados por una Comisión de Ingenieros que designó el Consejo Universitario.

Los edificios se levantan, y de ello conviene dejar recuerdo, en los terrenos que escogió con entera libertad y después de un amplio debate la Asamblea Universitaria que se convocó con ese preciso objeto.

No dudó el Poder Ejecutivo en destinar parte de las rentas fiscales para el servicio de la deuda de corto término que contrajo al suscribir el referido convenio, porque creyó que de otra manera no podía confiar en que la Universidad de Costa Rica diera al país el vigoroso impulso que de ella tiene derecho a esperar. Sin laboratorios que permitan al estudioso realizar las investigaciones que han de dar respuesta a las preguntas que a diario plantea la vida; sin bibliotecas que faciliten a los alumnos el conocimiento de los grandes autores; sin salas adecuadas para que en ellas dicten conferencias los que tengan preparación para hacerlo, la Universidad podrá ser, en efecto, una escuela en donde se formen quienes necesiten un título para ejercer su profesión, pero no el centro vivo, el hogar de cultura constantemente encendido para que puedan beneficiarse de su enseñanza no sólo los que acuden a sus aulas como alumnos regulares, sino también los que asistan a sus salas de conferencias, o escuchen sus transmisiones o reciban sus folletos de divulgación. Así concibió el Poder Ejecutivo, como una colmena en constante movimiento, la Universidad de Costa Rica; para que así pueda ser, espera que las dificultades actuales no impedirán que los edificios en construcción para laboratorios, sala de conferencias y aulas de clase, sean terminados y puestos al servicio de la institución en el tiempo convenido.

\*  
\* \*

**Los nuevos estatutos orgánicos de los Colegios de profesionales responden al concepto, nuevo en nuestro derecho, de la solidaridad social.**

Establecida la Universidad que hacía necesario revisar las leyes o estatutos orgánicos de los diferentes cuerpos colegiados de profesionales que existían en el país, ya que en ellos se confiaban a las Juntas Directivas funciones de carácter docente, que cesaron con la creación de aquel centro. A esta necesidad atendió esa Alta Cámara al emitir los decretos N° 13 de 28 de octubre de 1941; N° 15 de 29 de octubre de 1941; N° 22 de 12 de noviembre de 1941; N° 24 de 19 de noviembre de 1941; y N° 30 de 20 de diciembre de 1941, que acogen y perfeccionan los respectivos proyectos que tuve el honor de presentar a vuestra consideración.

Una idea nueva en nuestro derecho positivo consignan todos ellos, al establecer, como obligatoria, la fórmula de la ayuda mutua para los casos de fallecimiento o penuria extrema, estableciendo entre los profesionales de cada ramo, verdaderas asociaciones que no son simples mutualidades para caso de muerte sino verdaderas entidades de socorros mutuos. Era natural que correspondiera a los profesionales, quienes por razón misma de sus estudios son poseedores de una cultura superior al tipo medio del país, dar el primer paso en el movimiento de transformación social que se deriva del concepto de solidaridad cuando se contraponen a los que sirven de fundamento a la escuela individualista.

\*  
\* \*

**Las Bibliotecas Cantonales vienen a completar la obra de la Escuela.**

Para completar la campaña educacional en que viene empeñada la República desde hace tantos años, consideró el Poder Ejecutivo que se hacía indispensable dotar de bibliotecas, que al principio han de ser necesariamente modestas, pero que sin duda alguna tomarán un gran desarrollo en el porvenir, a las poblaciones rurales de mayor importancia. Vosotros concurrísteis en esa misma opinión, y de ahí se originó la ley N° 10 de 17 de octubre de 1941, que estimo ha de ser considerada como una de las medidas de mayor alcance en materia de extensión cultural. No era posible, en verdad, sostener por más tiempo la situación anormal que implicaba mantener más de 700 escuelas en otros tantos núcleos de población, y consentir que en todo el territorio nacional sólo funcionaran ocho o nueve Bibliotecas Públicas. La obra de la Escuela venía así a quedar inconclusa; y de los cientos de miles de costarricenses que en una generación pasan por las aulas de la Escuela, muy pocos podían cultivar en seguida, por más grande que fuera su deseo, el hábito de la lectura. Se hacía preciso corregir tal anomalía y atender a esta necesidad nueva que se creó precisamente como consecuencia del amplio desarrollo que ha tomado la enseñanza en Costa Rica. El decreto referido trata de llenar esa laguna, y al entrar en plena ejecución se traducirá en fuente de beneficios para la República, que quizá no alcancemos a apreciar en todos sus detalles, pero que seguramente no escapan al criterio de quienes escriban en el futuro la historia del desenvolvimiento social de la República.

El decreto de 21 de agosto de 1941 reafirma el principio de la libertad de enseñanza.

\*  
\* \*

El decreto que dictasteis, por iniciativa laudable de los señores Diputados don Teodoro Picado, don José Albertazzi Avendaño y don Carlos Jinnesta el día 21 de agosto de 1941, consagra como ley de la República, la interpretación que el Poder Ejecutivo dió, en su decreto N° 13 de 26 de setiembre de 1940, a la ley N° 20 de 28 de diciembre de 1887, en el sentido de que los Colegios Particulares de Segunda Enseñanza que se ajusten a los requisitos preceptuados, pueden extender títulos de Bachiller de idéntico valor a los que se obtienen en los Colegios Oficiales. Con la mayor complacencia vió el Poder Ejecutivo ese decreto de 21 de agosto de 1941, que vigoriza su tesis y le da estabilidad incuestionable a la doctrina sana de la libertad de enseñanza en que se inspiró fundamentalmente esta Secretaría para emitir el de 26 de setiembre

\*  
\* \*

El Consejo Superior de Educación dará unidad a nuestro sistema educacional.

Establecida ya la Universidad y reconocida a la enseñanza particular el derecho a un tratamiento igual en cuanto al otorgamiento de títulos, creyó el Poder Ejecutivo que había llegado el momento de restablecer en sus funciones el Consejo Superior de Educación creado por el artículo 24 de la Ley General de Educación de 26 de febrero de 1886. La conveniencia de esta medida y la importancia de ese organismo no requieren ponderación. Integrado por el Secretario de este ramo, el Rector de la Universidad de Costa Rica, el Director de un Colegio Oficial de Segunda Enseñanza, otro de un Colegio Particular reconocido por el Estado, y el Jefe Técnico de Educación Primaria, en su seno se hallan representadas las tres etapas de la educación; en sus sesiones, pues, se contemplan y analizan los problemas de conjunto que atañen a esta misión fundamental del Estado Moderno, teniendo en mira, ante todo, la armonía del proceso educacional. Quizá logre el Consejo Superior—eso es lo que espera esta Secretaría—que desaparezcan las incongruencias que aún se encuentran en el *pensum* de la Educación Costarricense, si ésta se mira como un proceso continuo desde la escuela primaria hasta la Universidad, y darle unidad de conjunto al sistema educacional, y mayor estabilidad a los planes y programas de estudio, que ya estarán concatenados entre sí.

\*  
\* \*

El establecimiento de la Sección de Calzado Escolar, nuevo paso en favor de los escolares pobres.

No he de terminar esta breve reseña de los acontecimientos principales del año, sin referirme a la ley que dispone el establecimiento de una Sección de Calzado Escolar en la Secretaría de Salubridad Pública, con el propósito de atender a las necesidades de la población infantil, a la cual se trata de calzar como medida higiénica y educativa de largos alcances. Es un paso nuevo que da el Estado en beneficio de los escolares, a quienes ya ofrecía Servicio Médico, Dental y de Optometría. Los resultados sin ninguna duda serán halagadores desde el doble aspecto de la Educación y de la Salubridad, pues el niño protegido contra las inclemencias y peligros del suelo dará un rendimiento escolar mucho mejor que aquél que no lo esté.

Tales fueron, señores Diputados, los hechos principales del año a que se refiere esta Memoria, en materia de educación.

Deseo ahora informaros, con la mayor suma de detalles numéricos, cuál es el estado en que se encuentra la Educación Pública en Costa Rica y en cada una de sus provincias, a cuánto monta la inversión que en esta materia hace el Estado, y cuáles son los resultados de este esfuerzo, hasta donde ellos pueden apreciarse a través de las cifras que nos da la Estadística Escolar.

Con ese propósito, y para mayor claridad de la exposición, divido el estudio en diversos capítulos, de acuerdo con los diferentes aspectos que me parece conveniente traer a vuestro conocimiento.

### ESCUELAS, ALUMNOS Y ÁREA ESCOLARIZADA

Durante el año 1941 funcionaron en el país 701 escuelas públicas de enseñanza primaria, además de las escuelas particulares del mismo género.

Aquella cifra contrasta favorablemente con las similares de años anteriores, pues excede en más de 375 el número correspondiente a las escuelas que existían a principios del siglo, y en más de 40 al de las que trabajaron en el primer año de esta Administración.



Es halagador encontrarse en capacidad de hacer esa observación, porque el aumento del número de escuelas constituye el mejor índice para apreciar la vitalidad de un sistema educacional. Efectivamente, en la mayor parte de los casos las escuelas nuevas se abren para el servicio de núcleos de población también nuevos, de tal manera que el número mayor o menor de unidades escolares indica muy aproximadamente el número también mayor o menor de las áreas cuyos habitantes están obligados a enviar a sus hijos a la escuela. El aumento de las unidades de enseñanza se traduce, por consiguiente, en una expansión de la red escolar y de lo que puede llamarse con propiedad el *área escolarizada* de la República.

El área escolarizada de Costa Rica cubre hoy 8804 kilómetros cuadrados o sean 880.400 hectáreas.

En efecto, el área legal de alcance de una escuela es de 12,56 kilómetros cuadrados, pues cubre la superficie de un círculo de 2 kilómetros de radio, que tiene por centro la propia escuela. Quiere esto decir que si al doblar el siglo existían en el país 325 centros escolares y hoy funcionan 701, el área de influencia de las Escuelas se ha extendido de 4.082 a 8.804 kilómetros cuadrados.

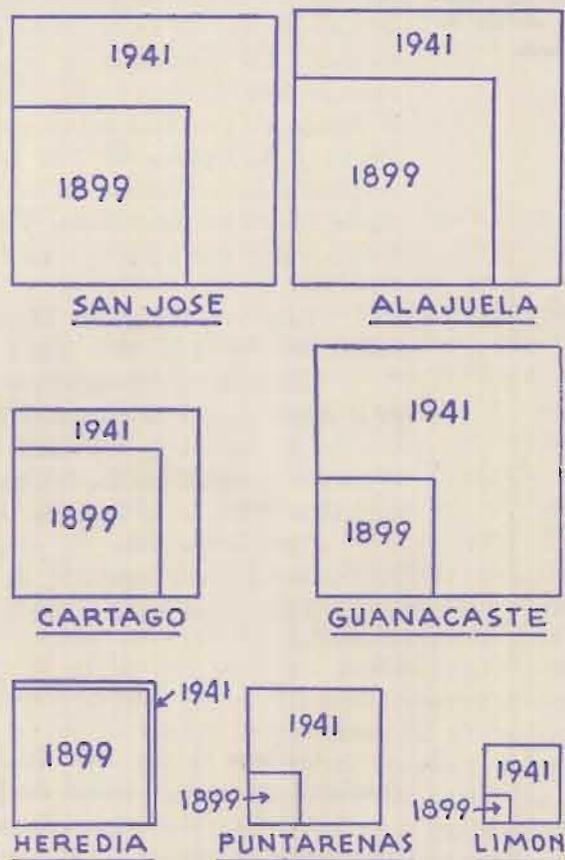
Es interesante en particular observar las cifras referentes a las distintas provincias, pues son notables las diferencias que se presentan y que pueden servir de base a estudios más profundos sobre el movimiento migratorio interno, el desarrollo agrícola y económico de algunas regiones, etcétera.

El cuadro N° 1 y su respectivo gráfico muestran, en verdad, que en los años transcurridos de este siglo, han aumentado aproximadamente en un 600 % las escuelas y el área escolarizada de las provincias de Limón y Puntarenas; en un 340 % las de Guanacaste; en un 116 % las de San José; en poco más de un 60 % las de Cartago y Alajuela, mientras que las de Heredia han permanecido prácticamente estacionarias.

CUADRO N° 1

ESCUELAS PÚBLICAS DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y  
ÁREA ESCOLARIZADA EN 1899 Y EN 1941

| PROVINCIAS          | ESCUELAS |      |         | ÁREA ESCOLARIZADA |              | Aumento |
|---------------------|----------|------|---------|-------------------|--------------|---------|
|                     | 1899     | 1941 | Aumento | 1899              | 1941         |         |
| San José .. . . .   | 79       | 171  | 92      | 992.24 Km.        | 2.147.76 Km. | 116 %   |
| Alajuela .. . . .   | 105      | 180  | 75      | 1.318.80 "        | 2.260.80 "   | 71 %    |
| Cartago .. . . .    | 53       | 87   | 34      | 665.68 "          | 1.092.72 "   | 64 %    |
| Heredia .. . . .    | 44       | 48   | 4       | 552.64 "          | 602.88 "     | 9 %     |
| Guanacaste .. . . . | 35       | 154  | 121     | 439.60 "          | 1.934.24 "   | 340 %   |
| Puntarenas .. . . . | 7        | 46   | 39      | 87.92 "           | 577.76 "     | 557 %   |
| Limón .. . . .      | 2        | 15   | 13      | 25.12 "           | 188.40 "     | 650 %   |
| República .. . . .  | 325      | 701  | 378     | 4.082.00 Km.      | 8.804.56 Km. |         |



Área escolarizada de Costa Rica en 1899 y en 1941

En Guanacaste funciona una escuela para cada 500 habitantes y en Limón una por cada 2.480.

Ahora bien. Comparando el número de escuelas públicas con el de los habitantes, se puede observar que la proporción es muy similar a la que existía al finalizar el siglo anterior, en que funcionaba una escuela por cada 984 habitantes, pues hoy existe una por cada 902. Pero en cambio, es de gran interés el estudio comparativo de la situación en las diferentes provincias, pues, según puede observarse en el cuadro N° 2, existen grandes variaciones entre una y otra: Guanacaste, con una escuela para cada 500 habitantes, y Limón, con una para cada 2.480, ofrecen el ejemplo de las dos situaciones extremas.

CUADRO N° 2  
 ESCUELAS PUBLICAS DE ENSEÑANZA PRIMARIA  
 EN RELACION A LA POBLACION

| 1941                |           |          |                        |
|---------------------|-----------|----------|------------------------|
| PROVINCIAS          | Población | Escuelas | Habitantes por escuela |
| San José .. . . .   | 213.022   | 171      | 1.245                  |
| Alajuela .. . . .   | 137.943   | 180      | 766                    |
| Cartago .. . . .    | 99.117    | 87       | 1.139                  |
| Heredia .. . . .    | 50.242    | 48       | 1.047                  |
| Guanacaste .. . . . | 77.083    | 154      | 500                    |
| Puntarenas .. . . . | 41.517    | 46       | 902                    |
| Limón .. . . .      | 37.205    | 15       | 2.480                  |
| <hr/>               |           |          |                        |
| República .. . . .  | 656.129   | 701      | 902                    |
| <hr/>               |           |          |                        |
| 1899                |           |          |                        |
| República .. . . .  | 297.333   | 325      | 984                    |

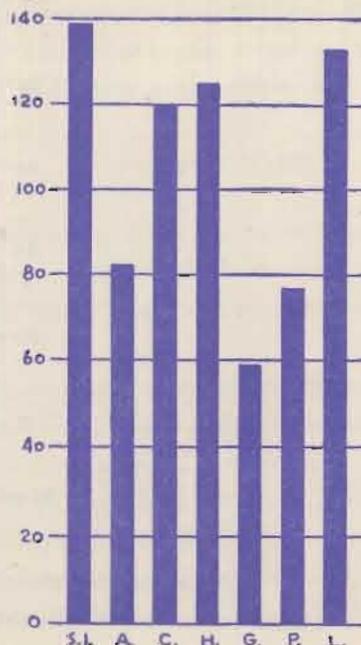
Si se divide el número alumnos por el de escuelas, y se compara con el resultado que se obtiene de una operación similar con relación a las cifras referentes a 1899, se puede observar que el promedio de alumnado de cada unidad es muy superior al de fin de siglo, pues si antes concurrían 59 alumnos por término medio a cada escuela, hoy asisten 99 alumnos a cada centro escolar.

El aumento se nota en todas las provincias con excepción de Guanacaste, pero es más visible en San José, Limón, Heredia y Cartago, que llegan a tener 139, 133, 125 y 120 alumnos por escuela, conforme puede verse en el cuadro y gráfico N° 3.

El promedio de la matrícula alcanza en San José a 139 alumnos y en Guanacaste a 59 por escuela.

CUADRO N° 3  
 ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS PUBLICAS DE  
 ENSEÑANZA PRIMARIA EN RELACION CON EL NUMERO  
 DE ESCUELAS

| 1941              |         |          |      |
|-------------------|---------|----------|------|
| Provincias        | Alumnos | Escuelas | C/u. |
| San José .. . . . | 23,866  | 171      | 139  |
| Alajuela .. . . . | 14,739  | 180      | 82   |



Alumnos por Escuela en cada una de las Provincias

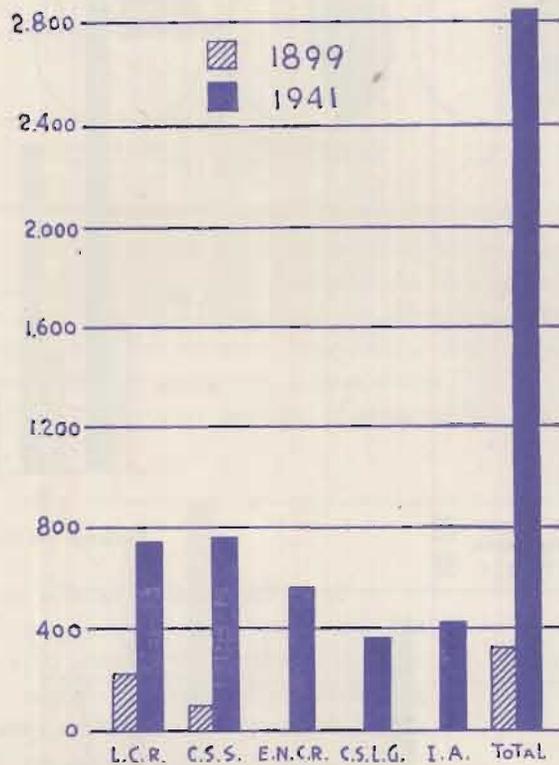


316 jóvenes asistían a los Colegios Oficiales de Segunda Enseñanza en el año 1900; hoy concurren a ellos 2829 alumnos.

CUADRO Nº 5

MATRICULA DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE SEGUNDA ENSEÑANZA

| Colegios                                | 1899 | 1941 |
|---|------|------|
| Liceo de Costa Rica . . . . .           | 219  | 735  |
| Colegio Superior de Señoritas . . . . . | 97   | 752  |
| Escuela Normal de Costa Rica . . . . .  | —    | 553  |
| Colegio de San Luis Gonzaga . . . . .   | —    | 367  |
| Instituto de Alajuela . . . . .         | —    | 422  |
| Total . . . . .                         | 316  | 2829 |



Subraya este hecho la ardua labor que realizan los distinguidos educadores que tienen a su cargo la dirección de esas instituciones.

No es distinta, sino todo lo contrario, la observación que cabe con respecto a la enseñanza universitaria, pues no llegaban a 50 los alumnos de las Escuelas de Derecho y Farmacia, únicas que existían, en 1899; y en 1941 excedieron de 800 los estudiantes que frecuentaron esas escuelas o las de Ciencias, Letras, Agricultura, Bellas Artes, Pedagogía e Ingeniería, que mantuvo la Universidad.

PROMOCIONES

Ofrecen gran interés las cifras que se refieren a la promoción de los educandos, y en especial las que atañen al último grado de cada una de las etapas en que se divide el sistema educacional, pues en ellas pueden apreciarse los resultados de la labor del año.

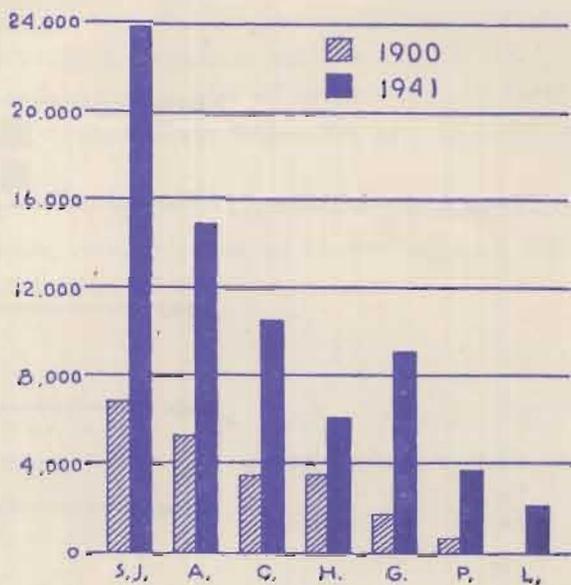
En este sentido, es también notable el incremento que se observa, pues a principios del siglo asistían a los sextos grados de las escuelas públicas únicamente 254 alumnos, que representaba el 12 por mil del estudiantado de las escuelas primarias, y en 1941 se elevaba aquel número a 2495 alumnos o sea el 36 por mil de la matrícula general que fué de 69,718. El aumento mayor, en relación a las cifras de principios de siglo, se observa en las que atañen a la provincia de Heredia, en donde sólo concurrían al Sexto Grado 8 alumnos por cada 1000, y hoy lo hacen 49.

De cada 1000 alumnos asistían 12 al Sexto Grado en 1900. Hoy asisten a ese grado, en el mismo número, 35 alumnos.

CUADRO N° 6

MATRICULA GENERAL Y MATRICULA DE SEXTO GRADO

| Provincias           | 1900        |                |    | 1941        |                |    | Aumento <sup>0</sup> /100 |
|----------------------|-------------|----------------|----|-------------|----------------|----|---------------------------|
|                      | Matr. Gral. | Matr. VI Grado | %  | Matr. Gral. | Matr. VI Grado | %  |                           |
| San José . . . . .   | 6.703       | 128            | 19 | 23.866      | 1.219          | 51 | 32                        |
| Alajuela . . . . .   | 5.345       | 31             | 5  | 14.739      | 398            | 27 | 22                        |
| Cartago . . . . .    | 3.321       | 52             | 15 | 10.427      | 297            | 28 | 13                        |
| Heredia . . . . .    | 3.218       | 28             | 8  | 6.025       | 297            | 49 | 41                        |
| Guanacaste . . . . . | 1.842       | 8              | 4  | 9.127       | 143            | 15 | 11                        |
| Puntarenas . . . . . | 608         | 7              | 11 | 3.540       | 81             | 23 | 12                        |
| Limón (1) . . . . .  | .....       | ..             | .. | 1.994       | 53             | 26 | ..                        |
| República . . . . .  | 21.037      | 254            | 12 | 69.718      | 2.488          | 35 | 20                        |



49 Bachilleres se graduaron en 1900; 388 en 1941.

Alumnos por Provincia en 1900 y en 1941

Igual fenómeno se aprecia también en la enseñanza secundaria, pues en el año que hemos tomado como punto de referencia concluyeron sus estudios de segunda enseñanza 49 jóvenes, cifra que sube en 1941 a 388, de los cuales 322 se graduaron en los colegios oficiales y 66 en los particulares que siguen el plan oficial de estudios. Demuestran estas cifras que la Educación Pública se ha extendido en la nación, no sólo en sentido horizontal, sino también en sentido vertical, pues ha crecido a la vez el número de unidades escolares, y el de los jóvenes que aprovechan en toda su extensión las ventajas de la escuela concurriendo a todos sus grados.

La acción del Estado para facilitar ese proceso de expansión vertical del sistema ha sido constante a través de los años; y de ahí que hoy nos encontremos con el hecho, muy satisfactorio, de que 35,901 niños asisten a escuelas de primer orden y sólo 33,817 a escuelas de segundo y de tercero. Distribuidos unos y otros por provincias, pueden notarse una vez más las peculiaridades que dan fisonomía a la organización educacional de cada una.

El cuadro N° 7, efectivamente, pone de relieve el hecho de que en Guanacaste, únicamente el 22.22 % de los educandos asisten a escuelas que ofrecen el curso de enseñanza completo, mientras que en San José concurren a ellas el 65.70 %, en Heredia el 64.53 % y en el resto del país alrededor del 50 %. (56.20 % en Cartago, 50.25 % en Limón, 44.83 % en Puntarenas, 39.78 % en Alajuela.)

CUADRO N° 7

MATRICULA DE LAS ESCUELAS DE PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER ORDEN

| Provincias         | 1941       |          |            | Total  |
|--------------------|------------|----------|------------|--------|
|                    | 1er. Orden | 2º Orden | 3er. Orden |        |
| San José . . . . . | 15.680     | 3.247    | 4.939      | 23.866 |
| Alajuela . . . . . | 5.864      | 2.216    | 6.659      | 14.739 |

(1) No existen datos de la provincia de Limón del año 1900

|                      |        |       |        |        |
|----------------------|--------|-------|--------|--------|
| Cartago . . . . .    | 5.842  | 1.015 | 3.570  | 10.427 |
| Heredia . . . . .    | 3.888  | 681   | 1.456  | 6.025  |
| Guanacaste . . . . . | 2.028  | 1.204 | 5.895  | 9.127  |
| Puntarenas . . . . . | 1.597  | 235   | 1.708  | 3.540  |
| Limón . . . . .      | 1.002  | 434   | 558    | 1.994  |
| República . . . . .  | 35.901 | 9.032 | 24.785 | 69.718 |

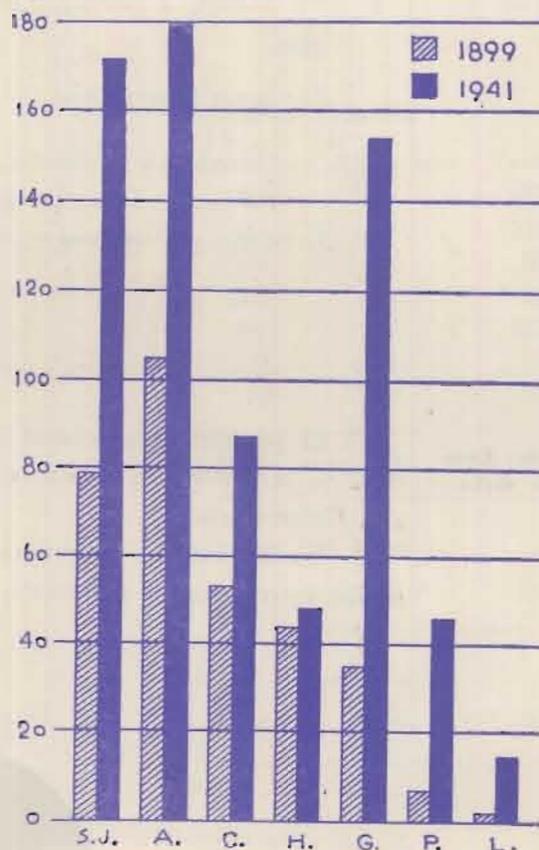


Porcentaje de alumnos que asisten a Escuelas Primarias de Primer Orden

19 Escuelas de Primer Orden existían en 1900; hoy funcionan 126.

No es posible ofrecer a la par de estas cifras, las que corresponden al último año del siglo anterior; pero sí puede formarse una idea aproximada del panorama que presentaba antes y del que presenta ahora—en este aspecto—, nuestro sistema educacional, comparando los números relacionados con las escuelas existentes en cada provincia, clasificadas en los tres grupos dichos.

El cuadro N° 8 permite apreciar el progreso en este vital aspecto de la educación:



Número de Escuelas por Provincia

CUADRO N° 8

ESCUELAS DE PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER ORDEN EN 1899 Y EN 1941

| Provincias         | I    |      | II   |      | III  |      |
|--------------------|------|------|------|------|------|------|
|                    | 1899 | 1941 | 1899 | 1941 | 1899 | 1941 |
| San José . . . . . | 7    | 46   | 28   | 26   | 44   | 99   |
| Alajuela . . . . . | 2    | 24   | 11   | 20   | 92   | 136  |

|                       |    |     |    |    |     |     |
|-----------------------|----|-----|----|----|-----|-----|
| Cartago .. . . . .    | 2  | 19  | 6  | 8  | 45  | 60  |
| Heredia .. . . . .    | 2  | 16  | 10 | 7  | 32  | 25  |
| Guanacaste .. . . . . | 2  | 13  | 10 | 11 | 23  | 130 |
| Puntarenas .. . . . . | 2  | 6   | 2  | 1  | 3   | 39  |
| Limón .. . . . .      | 2  | 2   | .. | 3  | ..  | 10  |
| República .. . . . .  | 19 | 126 | 67 | 76 | 239 | 499 |

3471 personas forman el personal de la Secretaría de Educación Pública

PERSONAL DE EDUCACION

Es grande el número de personas que presta sus servicios en la enseñanza pública, pues aún sin tomar en cuenta el personal de los servicios médicos escolares, de los refectorios escolares y de las Juntas de Educación, excede de 3,000 el número de funcionarios y empleados de este ramo, distribuidos así:

Educación Primaria

|   |       |       |
|---|-------|-------|
| Personal de las Jefaturas, Inspecciones y Visitadurías .. . . . . | 75    |       |
| Directores y Maestros .. . . . .                                  | 2,846 |       |
| Porteros .. . . . .   | 62    | 2,983 |

Segunda Enseñanza

|                                    |     |     |
|------------------------------------|-----|-----|
| Directores y Profesores .. . . . . | 155 |     |
| Personal Administrativo .. . . . . | 57  | 212 |

Enseñanza Universitaria

|  |    |       |
|--|----|-------|
| Directores y Profesores .. . . . .               | 94 |       |
| Personal Administrativo .. . . . .               | 27 | 121   |
| Secretaría y Departamentos Auxiliares .. . . . . |    | 155   |
|  |    | 3,471 |

3095 el personal de Enseñanza propiamente dicho.

El personal de enseñanza propiamente dicho es de 3,095, de los cuales el 92 % pertenece a la Educación Primaria, el 5 % a la Secundaria y el 3 % a la Universitaria.

En las escuelas de primera enseñanza se conserva, pues, una relación similar entre maestros y alumnos a la que existía en 1899.



Distribución porcentual de los Profesores y Maestros de Educación Primaria, Secundaria y Universitaria.

Ese personal puede clasificarse también por razón de sexo, nacionalidad y preparación pedagógica, con los siguientes resultados:

a) En las escuelas de educación primaria trabajaron 2.244 mujeres y 611 varones, o sea un 78.59 % de las primeras contra un 21.41 % de los segundos. En 1899 esa proporción fué de 55.83 % y 44.17 % respectivamente, y la comparación entre uno y otro porcentaje acusa el abandono de la carrera por los varones.

b) En los colegios de segunda enseñanza prestaron servicios 101 profesores varones y 54 mujeres. La situación viene a ser inversa a la anterior, pues los varones representan el 65.16 % del profesorado, y las mujeres el 34.64 %.

c) En la Universidad se acentúa aún más el predominio de los profesores varones, que son 88, sobre las mujeres, que tan sólo suman 6.

d) En cuanto a nacionalidad, en las escuelas primarias trabajan únicamente 40 maestros extranjeros, en un personal de 2.855 (1.28 %), mientras que en el profesorado de los colegios lo hicieron 3 y en la Universidad 5, o sea respectivamente el 1.58 % y el 5.31 %.

e) Finalmente, en lo que se refiere a preparación pedagógica, interesa observar, que el 77 % de los maestros de educación primaria en servicio, o sean 2.186, son titulados, y el 23 %, esto es, 670, son aspirantes. El contraste con la situación existente en 1899 es radical, pues en ese año tan sólo poseía título o certificado de aptitud el 16.32 % de los maestros en servicio, siendo aspirantes el 83.67 %.

En los colegios de segunda enseñanza, sin embargo, no es tan halagadora la situación en cuanto a este aspecto, pues carece de título el 50.32 % de los profesores, poseyéndolo únicamente el 49.68 % restante.

Los cuadros N° 9 y N° 10 darán una idea más exacta de lo expuesto.

#### CUADRO N° 9

#### NACIONALIDAD Y SEXO DEL PERSONAL DOCENTE

1941

##### Educación Primaria

| Provincias              | Costarricenses | Extranjeros | Varones | Mujeres |
|-------------------------|----------------|-------------|---------|---------|
| San José .. . . . . .   | 998            | 25          | 167     | 856     |
| Alajuela .. . . . . .   | 556            | —           | 113     | 443     |
| Cartago .. . . . . .    | 398            | —           | 85      | 313     |
| Heredia .. . . . . .    | 305            | —           | 64      | 241     |
| Granacaste .. . . . . . | 355            | 7           | 123     | 239     |
| Puntarenas .. . . . . . | 124            | 6           | 37      | 93      |
| Limón .. . . . . .      | 79             | 2           | 22      | 59      |
| República .. . . . . .  | 2815           | 40          | 611     | 2244    |

##### Segunda Enseñanza

|     |   |     |    |
|-----|---|-----|----|
| 152 | 3 | 101 | 54 |
|-----|---|-----|----|

##### Enseñanza Universitaria

|    |   |    |   |
|----|---|----|---|
| 89 | 5 | 88 | 6 |
|----|---|----|---|

#### CUADRO N° 10

#### PREPARACION TECNICA DEL PERSONAL DOCENTE

1941

##### Educación Primaria

| Provincias            | Titulados | Aspirantes |
|-----------------------|-----------|------------|
| San José .. . . . . . | 809       | 214        |
| Alajuela .. . . . . . | 428       | 128        |
| Cartago .. . . . . .  | 294       | 104        |

|                       |      |     |
|-----------------------|------|-----|
| Heredia .. . . . .    | 265  | 40  |
| Guanacaste .. . . . . | 233  | 129 |
| Puntarenas .. . . . . | 101  | 29  |
| Limón .. . . . .      | 55   | 26  |
| Total .. . . . .      | 2185 | 670 |

*Segunda Enseñanza*

|    |    |
|----|----|
| 77 | 78 |
|----|----|

*Enseñanza Universitaria*

|    |   |
|----|---|
| 94 | 0 |
|----|---|



Afortunadamente, la creación de las Escuelas de Ciencias y de Letras por la Universidad recién establecida hará desaparecer, en un término relativamente corto, esa anomalía de no exigir ninguna preparación pedagógica previa a quienes habían de desempeñar cátedras en los colegios de segunda enseñanza.

**GASTOS DEL ESTADO EN EL RAMO DE EDUCACION PUBLICA**

¢ 8.837,096.48 se gastaron en Educación Pública y servicios anexos en 1941.

Desde hace muchos años no se han presentado a vuestra consideración, las cifras exactas de lo que invierte el Estado en la atención de las diferentes necesidades y servicios escolares, hoy a cargo de diferentes entidades administrativas.

Con el objeto de corregir esa deficiencia y ofreceros el dato exacto de esa inversión, he tomado particular interés en recoger las informaciones necesarias de los diferentes departamentos gubernativos que tienen a su cargo servicios escolares de una u otra índole. Ese estudio me permite llamar vuestra atención hacia el hecho, que dice muy bien de nuestra cultura y de nuestro Gobierno, de que en 1941, no obstante la situación de emergencia que confronta el país, se invirtieron en escuelas públicas y servicios escolares, de acuerdo con los datos de la Contabilidad Nacional, ¢ 8.837.096.48, que representan un 16.66 % del total de gastos del Estado, y un 18.13 % de sus gastos de administración (gastos totales menos servicio de deuda pública). Aumenta aún ese porcentaje, si se compara con los gastos de Gobierno propiamente dichos, entre los cuales no podrían figurar los del Ferrocarril al Pacífico ni los de la Fábrica Nacional de Licores, que son más bien gastos de explotación. La proporción de los gastos educacionales viene a ser igual al 19.88 % de los gastos de Gobierno.

La cifra de ¢ 8.837.096.48, se descompone y explica así:

|  |              |
|--|--------------|
| Suma cargada directamente a la Cartera de Educación Pública .. . . . .   | ¢ 6567344 37 |
| Suma cargada a la Secretaría de Fomento por construcciones escolares .. . . . .                                | 1407833 61   |
| Suma cargada a la Secretaría de Salubridad Pública por servicios médico-escolares y calzado escolar .. . . . . | 131871 87    |
| Suma cargada a la Secretaría de Hacienda por alquileres de edificios escolares .. . . . .                      | 55500 00     |

|  |                     |
|--|---------------------|
| Suma girada a favor de las Juntas Escolares por concepto de Fondo Nacional .....     | 188257 58           |
| Útiles escolares entregados a las mismas .....                                       | 204546 30           |
| Rentas destinadas al servicio de pensiones y jubilaciones del Personal Docente ..... | 229425 29           |
| Suma gastada por el Patronato Nacional de la Infancia en Refectorios Escolares ..... | 52317 46            |
| <b>Total .....</b>   | <b>₡ 8837096 48</b> |

Esa cifra total se distribuye como sigue, de acuerdo con los diferentes servicios que atiende este Despacho:

₡ 7.430,848.40 se invirtieron en Educación Primaria. ₡ 873,949.24 en Educación Secundaria. ₡ 310,543.87 en Educación Universitaria.

|   |                    |
|---|--------------------|
| 1.—Secretaría .....                       | ₡ 33449 00         |
| 2.—Educación Primaria y Pre-escolar ..... | 7430848 40         |
| a) Construcciones .....                   | ₡ 1407833 61       |
| b) Material Escolar .....                 | 185534 85          |
| c) Juntas de Educación .....              | 177375 47          |
| d) Servicio Médico Escolar .....          | 131871 87          |
| e) Refectorios Escolares .....            | 52317 46           |
| f) Alquileres .....                       | 55500 00           |
| g) Pases y fletes .....                   | 98215 56           |
| h) Sueldos y subvenciones .....           | 4707829 69         |
| i) Pensiones .....                        | 609041 44          |
| j) Preparación Material Didáctico .....   | 5328 45            |
| 3.—Educación Secundaria .....             | 873949 24          |
| a) Material Escolar .....                 | ₡ 9260 40          |
| b) Juntas Administrativas .....           | 57019 90           |
| c) Becas .....                            | 114711 20          |
| d) Sueldos y Subvenciones .....           | 514698 64          |
| e) Pensiones .....                        | 163059 10          |
| f) Ampliación Escuela Normal .....        | 15000 00           |
| 4.—Educación Universitaria .....          | 310543 87          |
| a) Universidad de Costa Rica:             |                    |
| Subvención .....                          | ₡ 198942 04        |
| Material Escolar .....                    | 507 45             |
| Varios .....                              | 1003 75            |
| <b>Total .....</b>                        | <b>₡ 200453 24</b> |
| b) Becas .....                            | 110090 63          |
| 5.—Extensión Cultural .....               | 171638 15          |
| a) Bibliotecas .....                      | ₡ 88640 38         |
| b) Museos .....                           | 36404 00           |
| c) Cursos Libres .....                    | 6510 00            |
| d) Escuelas de Comercio .....             | 5000 00            |
| e) Conservatorio de Música .....          | 1718 75            |
| f) Academia de Grabado .....              | 5676 50            |
| g) Sociedad de Geografía e Historia ..... | 7200 00            |
| h) Relaciones Culturales .....            | 7710 22            |
| i) Distribución de libros .....           | 1123 30            |
| j) Educación Física .....                 | 7280 00            |
| k) Radiodifusiones .....                  | 600 00             |
| l) Concursos .....                        | 775 00             |
| m) Boletín de Educación .....             | 1200 00            |
| n) Escuela de Música .....                | 1800 00            |
| 6.—Eventuales y Varios .....              | 16667 82           |
| a) Material Escolar .....                 | ₡ 2367 95          |
| b) Gastos diversos .....                  | 14299 87           |



Las cifras que ilustran esta Memoria, señores Diputados, constituyen la prueba mejor de que ya va siendo una realidad, en toda su extensión, el principio que declara obligatoria la enseñanza primaria y establece el deber recíproco del Estado de poner a disposición de los educandos casa en que aprender y maestros que los instruyan.

Prueban también esos números, que la República ha recorrido un largo trecho en el camino del perfeccionamiento del sistema educacional, no sólo porque cada día son más numerosas las escuelas que ofrecen el ciclo completo de enseñanza, sino también porque cada año aumenta el porcentaje de maestros que han tenido una preparación pedagógica previa, y el número de los edificios especialmente construidos para casas de escuela.

Pero aún queda por delante una gran tarea. Debemos consolidar las conquistas alcanzadas, continuar la política de construcciones escolares que ha caracterizado a las últimas administraciones—incluso la actual, que ha construido y tiene en construcción mayor número de escuelas que cualquier Gobierno anterior—y mejorar, hasta donde ello sea posible, los métodos y sistemas de educación, que deben ser revisados periódicamente si se quiere que la Escuela responda en cada ocasión a las necesidades sociales de la época.

A ese respecto, considero que el amplio desarrollo alcanzado por la Educación en Costa Rica, inclusive la Secundaria y la Universitaria, que cuentan a estas horas con 4116 y 820 alumnos respectivamente, hace necesaria la reforma del artículo 52 de la Constitución Política, a fin de que se incorpore como obligación fundamental del Estado, la que ya ha asumido de hecho, de sostener los Colegios Oficiales de Segunda Enseñanza y la Universidad de Costa Rica.

La necesidad de que el Estado proceda en esa forma en un país como el nuestro, de amplia base democrática, en donde se cuentan materialmente con los dedos de la mano las familias de holgados recursos, y la economía se encuentra en un estado incipiente de desarrollo, no ha escapado a vuestro criterio, como lo demuestra el amplio espíritu con que habéis votado las sumas que se os han pedido para el sostenimiento y mejoramiento de aquellas instituciones. En ello me baso para sugeriros, con todo respeto a que sois acreedores, la conveniencia de incorporar en la Carta Fundamental de la República, la obligación a que me he referido.

Confiado en ese mismo espíritu de cooperación entusiasta a todo lo que puede significar un paso adelante en la política de ofrecer a cada pueblo una escuela, os adelanto el propósito de esta Secretaría de someteros en breve un proyecto de Empréstito Escolar, por un monto de (C 2,000,000.00) dos millones de colones, cuyo producto permita construir 200 escuelas modestas en otras tantas localidades de la República.

Trata de remediar el Poder Ejecutivo, en esa forma, el problema de la falta de locales escolares adecuados en los más modestos lugares del país, que son precisamente los que merecen mayor protección de los Poderes Públicos.

Para aumentar el producto de las rentas que han de garantizar ese empréstito, a fin de que las Juntas de Educación no sufran merma en sus ingresos y más bien perciban un poco más de lo que hoy forma sus entradas, os presentaré a la vez un proyecto de reforma a las leyes que fijan los recursos de esas entidades. Es urgente hacerlo, pues el Estado ha venido incumpliendo, desde hace muchos años, las obligaciones que creó a cargo suyo y en favor de las Juntas de Educación la Ley N<sup>o</sup> 10 de 20 de noviembre de 1919, ratificada por decreto N<sup>o</sup> 170 de 23 de agosto de 1928, y casi todas ellas se encuentran en estado de constante penuria, con fondos insignificantes o carentes del todo de ellos, lo cual les impide cumplir con los deberes que la ley les impone de velar por la conservación de los edificios escolares y costear los libros y útiles que necesitan los niños pobres.

De esa manera, combinando la acción del Estado que sufraga con sus rentas propias los gastos de construcción de los edificios de mayor valor con la que le permitiría desarrollar la colocación de ese empréstito podrá contar el país, en breve tiempo, con casas de escuela adecuadas a su propósito, en la mayor parte de los distritos existentes.

Se corregiría de esa manera la desigualdad que se observa en la política de construcción de edificios escolares, que hasta ahora ha beneficiado especialmente a los centros urbanos y semiurbanos del país, y se proveería de casas

Debe incorporarse en la Constitución Política como deber del Estado, el de mantener la Universidad y los Colegios de Segunda Enseñanza.

Debe también hacerse un esfuerzo para construir 200 escuelas pequeñas en otras tantas poblaciones.

cómodas, alegres, con buen aire y mucha luz, a los hijos de quienes trabajan en los rincones más apartados de la República, lejos de todo confort, resistiendo la atracción que ejercen las ciudades populosas, sostenidos por un ideal o una ilusión, haciendo un inmenso servicio a la Patria porque cultivan el agro con cariño y sin descanso.

Sorprenderá a muchos, señores Diputados, que en esta Memoria os hable de nuevos tributos y empréstitos, cuando la tónica del momento parece ser contraria a toda iniciativa de esa especie, arguyéndose que la situación del país no permitiría colocar éstos ni soportar aquéllos. Con franqueza os digo que no comparto ese criterio, y que al analizar la situación de la economía nacional, más bien considero aconsejable la colocación de valores del Estado en cantidades moderadas para recoger el dinero sobrante que nos dejará la limitación de las importaciones impuesta por las necesidades de la guerra, y la obligada restricción de los gastos individuales que así se produce. Y nada podría ser más hermoso, que canalizar los ahorros de los costarricenses hacia la construcción de casas de escuela, que permitan al niño desenvolver su personalidad en un ambiente sano, alegre, acondicionado especialmente para ese fin.

\*  
\* \*

Debe orientarse en sentido nuevo la educación que se imparte en las Escuelas Rurales.

Atendidas en esa forma las necesidades materiales de las escuelas, solucionado con el establecimiento de los Cursos de Verano, el problema que presentaba el gran número de maestros que carecían de preparación pedagógica que les facilitara el desempeño acertado de sus funciones; resueltos con la creación de la Caja Costarricense de Seguro Social el de las pensiones al Personal Docente, con la apertura de la Universidad los del Profesorado de Segunda Enseñanza y las becas en el exterior, y con el restablecimiento del Consejo Superior de Educación los muy diversos que se presentan al revisar, para darle unidad de propósito y desarrollo armónico a los tres ciclos de la enseñanza, los planes, programas y métodos existentes, considero que no queda problema de más palpitante actualidad que el de orientar la educación rural en forma que concuerde con las necesidades del país y de la época.

Las escuelas rurales, en efecto, pueden y deben convertirse en los mejores auxiliares de la política agraria que exige el bienestar futuro de la Nación. Basta recordar que pasan por las aulas de esas escuelas más de doscientos mil alumnos en cada decenio, para darse cuenta de la importancia excepcional que tendrían como instrumento de transformación de la agricultura costarricense, si en forma definida y constante adoptaran un programa concreto de acción encaminada en ese sentido. Para ello es preciso darle una orientación nueva a la enseñanza, en forma que el proceso educativo esté enderezado a despertar en los niños el amor a la tierra y a las industrias agrícolas, y a capacitarlos para el cultivo consciente del suelo y el aprovechamiento de sus productos de la manera más adecuada para obtener el mayor provecho.

El problema, aunque simple en apariencia, es bien complejo en el fondo, pues exige la transformación de nuestras escuelas rurales en centros vivos de experimentación, diferenciados entre sí porque cada uno ha de especializarse en los cultivos e industrias adaptables a su región, pero unidos todos en el propósito de ennoblecer el trabajo de la tierra y dignificar al agricultor en la conciencia de los niños y de los ciudadanos.

Bien vale la pena, no obstante, hacer el esfuerzo, pues son tan grandes los beneficios que se obtendrían al orientar la Escuela Rural en un sentido económico-agrícola, que estarían compensados de sobra aquellos esfuerzos.

De ahí que la Secretaría de Educación intente realizar esa transformación, que iniciará en forma paulatina a fin de no dar traspies de consecuencias ni producir dislocamientos prematuros en el plan general de enseñanza. Cinco o seis escuelas, escogidas por su ubicación en regiones agrícolas diferentes, serán convertidas, si los planes de esta Secretaría pueden llevarse a cabo, en otras tantas Escuelas-Granjas de Experimentación, a fin de estudiar en todos sus detalles las ventajas o inconvenientes de la reforma; y del resultado de esas observaciones dependerá que la Escuela Rural Costarricense tome ese nuevo rumbo.

La experiencia será de gran interés, porque no hay, en las naciones de economía marcadamente agraria como la nuestra, problema de mayor trascendencia que el de educar bien a los jóvenes campesinos; y serán el tipo y las finalidades de la educación que éstos deben recibir, las que se decidirán con vista de los resultados que de ella se obtengan.

Sin que esto signifique anticipar tales resultados, debo confesar que espero que ellos serán satisfactorios y darán a nuestra Escuela Rural una tonalidad nueva: la de ser, además de un centro de formación de ciudadanos conscientes, un laboratorio de experimentación agrícola industrial, puesto al servicio de la comunidad.

El significado nuevo que adquirirá entonces la escuela, le permitirá realizar otra acción social de gran importancia, como es la de arraigar a los alumnos a la región en donde funciona el centro escolar, pues la Escuela de hoy conspira inconscientemente contra ese propósito, según observa sagazmente un educador sudamericano, al formar individualidades que por la misma educación recibida, no pueden adaptarse más a la atmósfera social donde viven, y de la cual tienden entonces a separarse definitivamente.

La experiencia dirá si los resultados corresponden a las esperanzas que cifra esta Secretaría.

\*

\* \*

**Urge crear un Liceo Técnico Industrial.**

Quisiera terminar, señores Diputados, anunciándoos el establecimiento del Liceo Técnico Industrial que urge crear en el país para atender a las necesidades que surgen del notable desarrollo que están tomando las actividades industriales de la Nación. Pero la incertidumbre de los días próximos obliga al Poder Ejecutivo a posponer para otra oportunidad la creación de ese Instituto de enseñanza vocacional que cada día se hace más necesario.

\*

\* \*

Os he expuesto, señores Diputados, el estado actual de la enseñanza, el adelanto realizado en el curso de este siglo, y las medidas que parecen indicadas para darle mayor estabilidad y perfección al sistema educacional, que para ser completo debe contemplar las necesidades del niño, del joven y aun del adulto, según sus diferentes aptitudes y vocaciones.

Concluyo, agradeciendo una vez más la cooperación que en toda oportunidad habéis brindado a esta Secretaría para el desarrollo de su programa, y la forma activa en que han colaborado en ese mismo propósito los funcionarios y empleados de esta dependencia.

Señores Diputados.

*Luis D. Tinoco h.,*

Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública

San José, 30 de junio de 1942.

## EL DESARROLLO DE LA EDUCACION PUBLICA EN COSTA RICA (SIGLO XX)

325 Escuelas Públicas funcionaban en 1899, 701 en 1941  
 21037 alumnos asistían a Escuelas Primarias en 1899;  
 69718 en 1941

316 estudiantes concurrían a los Colegios Oficiales de  
 Segunda Enseñanza en 1899; 2829 en 1941

Menos de 50 alumnos cursaban estudios superiores  
 en 1899, más de 800 lo hacen en 1941

254 niños cursaban el sexto grado en 1899; 2495 en 1941

652 escolares por cada 10.000 habitantes era la pro-  
 porción en 1899; hoy es de 1062 estudiantes

49 bachilleres se graduaron en 1899;  
 388 lo hicieron en 1941

19 escuelas de primer orden existían en 1899;  
 hoy funcionan 126

### **GASTOS de EDUCACION PUBLICA en el año 1941**

